

INSPECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES



¿Puede mi escuela registrarme sin mi consentimiento?

SÍ, pero solo bajo ciertas circunstancias. Tu escuela usualmente debe cumplir con dos requisitos:

Primero, tu escuela debe tener la “sospecha razonable” de que al registrarte encontrarán pruebas de que violaste las reglas de la escuela o la ley. Segundo, la forma como la escuela te registra debe estar “razonablemente” basada en lo que están buscando y en tu edad.

¿Qué es “sospecha razonable”?

Desafortunadamente no existe una definición concreta. Pero, una “sospecha razonable” debería estar basada en información específica de tu persona o situación. No puede basarse en rumores, sospechas o curiosidad. Por ejemplo, un maestro no puede registrar una bolsa que luce extraña y abultada porque sospecha que tiene drogas solo por la apariencia de la bolsa.

¿Tengo derecho a negarme a ser registrado?

SÍ. Siempre tienes derecho a negarte a ser registrado y debes dejar claro que te están registrando sin tu consentimiento. Pero no debes oponer resistencia física.

¿Puede mi escuela registrar al azar a los estudiantes de la escuela?

SÍ. Pero estas inspecciones al azar deben estar basadas en necesidades especiales y generales de la escuela, tales como garantizar la seguridad escolar, y deben ser realmente al azar. Una inspección al azar no puede ser usada para registrar a un estudiante en particular.

¿Puede mi escuela registrarme desnudo?

NO.

¿Puede mi escuela registrar mi casillero?

DEPENDENDE. Si tu casillero se considera propiedad personal, tu escuela no puede registrarlo a menos que tengan la “sospecha razonable” de que encontrarán algo que viola la ley o las reglas escolares.

Pero si tu casillero se considera propiedad escolar puede ser registrado. Tu escuela debe notificarte que el casillero se considera propiedad escolar a través, por ejemplo, del manual del estudiante o a través de letreros desplegados en el campus.

¿Puede mi escuela usar perros rastreadores de drogas?

SÍ, pero existen límites. Tu escuela puede usar perros para olfatear drogas en el campus escolar, incluyendo pertenencias desatendidas, tales como mochilas. Pero deben tener una “sospecha razonable” para registrar estas pertenencias.

Si alguien en tu escuela te dice que salgas del aula mientras los perros rastreadores de drogas inspeccionan el salón, debes tratar de llevar contigo tus pertenencias.

INSPECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES



CONTINUACIÓN

¿Puede mi escuela realizar inspecciones generales con detectores de metales?

SÍ, siempre y cuando los estudiantes sean registrados al azar. Por ejemplo, tu escuela puede instalar un detector de metales en la entrada principal para que todos los estudiantes pasen por él. Pero si tu escuela solo te pide a ti que pases por el detector de metales, deben tener una “sospecha razonable” de que encontrarán algo que viola la ley o las reglas escolares.

¿Puede mi escuela obligarme a tomar una prueba aleatoria para detectar drogas?

USUALMENTE NO. Tu escuela solo puede realizar pruebas aleatorias para detectar drogas si los estudiantes participan en actividades extracurriculares. Tu escuela no puede obligarte a tomar un examen para detectar drogas bajo ninguna otra circunstancia.

¿Deben los oficiales de policía obedecer las mismas reglas que los funcionarios escolares?

ES COMPLICADO. Aplican reglas distintas si el oficial está asignado al campus permanentemente o si trabaja con los funcionarios escolares.

Pero como mínimo, los oficiales de policía deben tener una “sospecha razonable” para registrarte. Bajo ciertas circunstancias necesitan incluso más que eso.

¿Tengo derecho a negarme a ser registrado por un oficial de policía en mi escuela?

SÍ, tienes el mismo derecho a negarte a ser registrado que tienes con los funcionarios escolares.

¿Puede mi escuela usar la evidencia encontrada durante una inspección ilegal en mi contra en los tribunales?

NO. Si los funcionarios escolares u oficiales de policía te registran ilegalmente, no pueden usar lo que encuentran en tu contra en los tribunales. Pero tu escuela puede usar la evidencia encontrada durante una inspección ilegal en sus procesos disciplinarios.



Published September 2015 by the ACLU of California

WWW.MYSCHOOLMYRIGHTS.COM

ⁱ Código de Educación de California § 49050